

Objeto:

Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 104, texto consolidado por Ley N° 6.017) en la Comuna 4.

Período auditado:

1° de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Normativa relevante:

Ley N° 104, texto consolidado por Ley N° 6.017.

Equipo auditor:

Valero, Juan Carlos.
Rey, Lilian Edith
Arnijas, Daniela
Arias Solari, Leandro
Buceta, Walter.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 13/19****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana****F/N Comunas****Alcance:**

Verificar el grado de cumplimiento de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública en la Comuna 4.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El grado de implementación de la Ley de Acceso a la Información de la Comuna, se encuentra en un nivel **Inicial**, observándose las siguientes fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

Fortalezas

- Fueron designados los **enlaces** y comunicados a la DGSOCAL.
- La Comuna ha dado **respuesta** a la totalidad de las solicitudes de información.

Debilidades

- No exhibe en lugar visible el **cartel** con la información dispuesta en el inciso b) del artículo 15 de la Ley N° 104 (texto consolidado por la Ley N° 6.017).
- Se observaron solicitudes respondidas fuera de término, no constando la comunicación de la **prórroga** al requirente y a la DGSOCAL.
- En dos (2) solicitudes de información la DGSOCAL solicitó a la Comuna completar la respuesta.

Oportunidades de Mejora

- Exhibir en las **oficinas de atención al público** el cartel consignando en forma clara y concisa: nombre, apellido y cargo del personal que desempeña funciones en la Comuna, conforme lo establecido en artículo 15, inciso b) de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.017).
- Proporcionar las **respuestas** a los solicitantes de información en forma completa, de acuerdo al principio de completitud establecido en el artículo 2°

de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

- Arbitrar los medios tendientes a reducir los tiempos de respuesta de las solicitudes de información respetando el **plazo** establecido en el artículo 10 de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.017).
- Avanzar en la implementación del **Plan de Transparencia Activa** dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 104 (texto consolidado por la Ley N° 6.017), dado que el plazo legal establecido al efecto vence en enero de 2020.
- Avanzar en la publicación en la **página web** de la Comuna, de la información establecida en el artículo 20, inciso 2) de la Ley N° 104 (texto consolidado por la Ley N° 6.017).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 13/19.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.